



# Gobierno Regional Cajamarca

## Resolución Gerencial General Regional



Nº 39 - 2017-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, **06 FEB. 2017**

VISTO:

El Memorando Nº 304-2017-GR.CAJ/GGR, de fecha 03 de febrero de 2017; con Expediente MAD Nº 2740532; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencia General Regional Nº 11-2017-GR.CAJ/GGR**, de fecha 13 de enero de 2017, se dispuso **DESIGNAR** a los miembros del Comité que llevará a cabo el Proceso de Selección – Licitación Pública Nº 002-2016-GR.CAJ – Primera Convocatoria, cuyo objeto corresponde a la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Nº 821010 Centro Poblado San Isidro, Distrito José Sabogal, Provincia de San Marcos, Región Cajamarca", el mismo que quedó conformada de la siguiente manera:

**TITULARES:**

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| - Ing. ARISTARCO RONALD MACO BECERRA | Presidente |
| - Ing. LUIS CORNELIO HERRERA VALQUI  | Miembro    |
| - Ing. EDGAR IVAN CHILON BARDALES    | Miembro    |

**SUPLENTES:**

- |                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| - Ing. FRANZ LONARDI BAZAN MONTOYA | Presidente |
| - Ing. LIZBETH SALDAÑA CEDRON      | Miembro    |
| - Ing. NORBIL BUSTAMANTE RAFAEL    | Miembro    |

Que, mediante **Oficio Nº 84-2017-GR-CAJ/GRI**, de fecha 02 de febrero de 2017, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Franz L. Bazán Montoya, indica que existe la necesidad de reconstituir el Comité de Selección que se encargará de dirigir, organizar y ejecutar el **Proceso de Selección de la Licitación Pública Nº 002-2016- GR.CAJ - Primera Convocatoria**, cuyo objeto corresponde a la **Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Nº 821010 Centro Poblado San Isidro, Distrito José Sabogal, Provincia de San Marcos, Región Cajamarca"**; en atención a que el Presidente Titular Ing. Aristarco Ronald Maco Becerra, designado para tal fin, mediante **Resolución Gerencia General Regional Nº 11-2017-GR.CAJ/GGR**, habría cesado en el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, según como se advierte de la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 82-2017-GR.CAJ/GR**, de fecha 01 de febrero de 2017; a la vez, propone designar al Ing. Carlos Darío Vargas Puicón - actual Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 82-2017-GR.CAJ/GR, de fecha 01 de febrero de 2017, como Presidente Titular del comité antes mencionado;

Que, la **Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado**, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la citada Ley;

Que, la **Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 350-2015-EF**, contienen Disposiciones y Lineamientos que deben observar las Entidades del Estado, en los Procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Que, sobre el particular el último párrafo del **artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, respecto a la designación, suplencia y remoción del comité de selección, señala: "**Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante (...)**"; en ese sentido se debe emitir el acto resolutorio correspondiente conforme la propuesta solicitada;

Estando a lo solicitado, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL



N° 39 - 2017-GR.CAJ/GGR

Regionales modificada por Ley N° 27902, LeyN°30225 Ley De Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER**, la remoción del Integrante Ing. **ARISTARCO RONALD MACO BECERRA**, como **Presidente Titular del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 002 -2016 -GR.CAJ - Primera Convocatoria**, cuyo objeto corresponde a la **Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 821010 Centro Poblado San Isidro, Distrito José Sabogal, Provincia de San Marcos, Región Cajamarca"**, por la causal de cese en el servicio conforme a los argumentos expuestos. En tal sentido **DEJAR SIN EFECTO**, la **Resolución Gerencial General Regional N° 11 -2017 -GR.CAJ/GGR, de fecha 13 de enero de 2017**, en el extremo de la designación del Presidente Titular Ing. **ARISTARCO RONALD MACO BECERRA**, de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, al nuevo integrante Ing. **CARLOS DARÍO VARGAS PUICÓN**, como **Presiente Titular del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 002 -2016 -GR.CAJ-Primera Convocatoria**, cuyo objeto corresponde a la **Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 821010 Centro Poblado San Isidro, Distrito José Sabogal, Provincia de San Marcos, Región Cajamarca"**, el cual queda reconformada de la siguiente manera:

#### TITULARES:

- |                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| - Ing. CARLOS DARÍO VARGAS PUICÓN   | Presidente |
| - Ing. LUIS CORNELIO HERRERA VALQUI | Miembro    |
| - Ing. EDGAR IVAN CHILON BARDALES   | Miembro    |

#### SUPLENTE:

- |                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| - Ing. FRANZ LONARDI BAZAN MONTOYA | Presidente |
| - Ing. LIZBETH SALDAÑA CEDRON      | Miembro    |
| - Ing. NORBIL BUSTAMANTE RAFAEL    | Miembro    |

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que Secretaria General, notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, y a los miembros del Comité, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Ing. Jesús Julca Díaz  
GERENTE GENERAL REGIONAL